

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105

ARGANDA DEL REY NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 2.008 de 2008, sobre expediente de dominio, reanudación del tracto, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Mmagistrado-juez de primera instancia, don Juan Antonio Lara Domínguez.—En Arganda del Rey, a 25 de abril de 2008.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del procurador don Ángel Luis Lozano Nuño, incóese el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Fernando Palomar de Torres, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado.

Dese traslado del escrito y documentos al ministerio fiscal y cítese como persona de quien procede la finca a don Francisco Manuel Martínez-Aedo y César, librándose el oportuno oficio a la Guardia Civil de Estremera a fin de que investigue si esta persona vive y, caso de que haya fallecido, se participe quiénes son los descendientes del mismo, y a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Estremera y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos y oficios correspondientes.

Contra esta resolución caber recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Se hace constar que la finca sobre la que recae el presente expediente para la reanudación del tracto es la siguiente:

Finca rústica divisible de secano en el término municipal de Estremera.—Tierra de cereal, en el sitio “Sótano Polanco”, con una extensión superficial de seis hectáreas, cuarenta y seis áreas y veinticinco centiáreas, según el catastro moderno y la realidad. Linda: Norte, senda de Huete y marqués de Huardamina; Este, Marqués de Huardamira; Sur, fincas de don Demetrio Olivas, y Oeste, doña Telesfora Olivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey a favor de don Francisco Manuel Martínez-Aedo y César en pleno dominio y por título privativo al tomo 1.298, libro 51, folio 73, finca número 3.335, inscripción tercera.

Y como consecuencia las personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar el presente expediente de dominio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a 28 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/3.342/13)

